



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,  
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 76-001-3103-017-2022-00264-01.

Asunto: 1) Avoca conocimiento comisión.

2) Ordena Oficiar

Armenia, 03 mayo 2024.

1. Se avoca el conocimiento de la comisión dispuesta por el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de la ciudad Cali en el departamento del Valle, mediante el comisorio No. 010 del 01 de marzo de 2024.
2. Previo a dar trámite al presente despacho comisorio, se dispone oficiar al comitente, Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de la ciudad Cali en el departamento del Valle, con el fin de solicitarles:
  - 2.1. se disponga remitir el certificado de cámara y comercio mediante el cual aparece inscrita la medida, con el fin de determinar si esta es de propiedad de ambas partes demandadas o una de estas.
  - 2.2. Allegar el auto que dispuso el secuestro del establecimiento de comercio, esto con el fin de tener conocimiento de la orden dispuesta por el comitente.

Para lo anterior, se concede el término de quince [15] días contados a partir del día siguiente al de la notificación del oficio que comunique lo aquí solicitado, so pena de devolver la solicitud.

[unionlex@unionlex.com](mailto:unionlex@unionlex.com)

[17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/llos corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

/Ljrp

Inhábiles 04 y 05 mayo 2024  
Se notifica por estado el 06 mayo 2024

Firmado Por:

**Karen Yary Caro Maldonado**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 003**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba0a39acdf18b029f9b83d64f5b4cc2b050dc5b14d7270797da45b42fa2fc484**

Documento generado en 03/05/2024 10:57:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**